



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira, dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Radicación: 66001-33-33-005-**2026-00311**-00
Acción: Tutela
Accionante: Natalia López Reina
Accionados: Procuraduría General de la Nación
Universidad de Antioquia

La señora Natalia López Reina ha instaurado acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación y la Universidad de Antioquia, en procura del amparo de sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, igualdad, buena fe y confianza legítima, presuntamente conculcados por las accionadas al no permitirle cargar la documentación requerida y finalizar la inscripción dentro del proceso del Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación en la convocatoria 35-2026.

Al ser revisada la demanda se comprende que están satisfechos los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, para proceder a su admisión.

Adicional a lo anterior, se requerirá a las accionadas para que aporten copia de la totalidad de documentos que se encuentren en su poder relacionados con el trámite adelantado por la parte accionante referente al presente asunto.

Se ordenará la publicación del presente proveído para conocimiento de los terceros interesados participantes en el citado concurso de méritos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Dar trámite a la presente acción de tutela.
2. Notificar personalmente este auto a la parte accionante. De no ser posible hacerlo inmediatamente, se realizará la notificación por cualquier medio expedito y se dejará constancia de las actuaciones realizadas.
3. Notificar personalmente este auto a la accionadas Procuraduría General de la Nación a través del correo electrónico procesosjudiciales@procuraduria.gov.co y a la Universidad de Antioquia a través del correo electrónico notifica.judiciales@udea.edu.co

De no ser posible hacerlo inmediatamente, se realizará la notificación por cualquier medio expedito y se dejará constancia de las actuaciones realizadas.

4. Notificar personalmente al señor Agente del Ministerio Público.
5. Ordenar a la Procuraduría General de la Nación y a la Universidad de Antioquia la publicación del presente proveído en su plataforma web a efectos de poner conocimiento de las personas que se presentaron al Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación en la convocatoria 35-2026.

6. Las accionadas disponen de un término de **dos (2) días** para dar respuesta a la presente tutela, si a bien lo tienen.
7. Téngase como pruebas hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con la presente acción.
8. **Requerir a las entidades accionadas** para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente proveído remitan con dirección a este proceso, por el medio más expedito, copia de la totalidad de documentos que se encuentren en su poder relacionados con el trámite adelantado por la parte accionante referente al presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MAURICIO ZULUAGA MEJIA

Juez

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»